Manizales, Caldas., octubre de 2026

Doctor
JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde municipal
Neira Caldas

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos el señor **ROBINSON GONZALEZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.850.946 de Manizales, Caldas.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Dentro de los documentos exigidos al contratista este deberá acreditar: Formación como **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS** y acreditar mínimo seis (06) meses de experiencia.

En consecuencia, analizada su hoja de vida y sus correspondientes anexos se puede evidenciar que cumple con el perfil requerido por la entidad para ejecutar el objeto a contratar.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: El Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Neira, hace constar que el señor **ROBINSON GONZALEZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.053.850.946 de Manizales, Caldas.** es idóneo para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo del siguiente objeto contractual: ***"****Prestación de servicios como Administrador de Empresas Agropecuarias para continuar con el fortalecimiento de los procesos de extensión rural a los sistemas de producción agrícola y pecuaria, esto en el marco de la ampliación de la cobertura de las actividades que lleva a cabo la secretaria de desarrollo rural y gestión ambiental****",* toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: El Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental del Municipio de Neira, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co:
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, el señor **ROBINSON GONZALEZ DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.850.946 de Manizales, Caldas. presentó propuesta y que el Municipio de Neira pagará al contratista el valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($4.664.000,00)**, La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la Oficina de Hacienda Municipal.

En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal que se pagará en mensualidades vencidas, iguales o sucesivas y/o en proporción a la fracción de tiempo ejecutado, previa certificación por parte del supervisor de que el objeto y las obligaciones contractuales se han cumplido a entera satisfacción.

Para la presente contratación el Municipio de Neira cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No **996 del 7 de octubre de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal **2025.**

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar contrato con el señor ROBINSON GONZALEZ DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.850.946 de Manizales, Caldas. por el valor de de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($4.664.000,00)**y por un periodo contado desde la suscripción del acta de inicio y por dos (2) meses.

DONALDO BUITRAGO ARCILA
Secretario de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental